INFORME DE EVALUACION

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS LIVIANOS LCD N°12/2023"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 11:30 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, se reúnen los miembros del comité de evaluación conformado por Resolución Nº /2023, de fecha 24 de julio del 2023, integrados por: Prof. Néstor Ramírez, C.P. Fátima María Vargas, C.P. Rosa Isabel Cuquejo Coronel, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCD Nº 12/2023 "**Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos**", según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02/08/2023.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 22/06/2023, expediente Nº 309823 ID Nº 432748.
Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta:

1) Taller Santani de FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la empresa que presento su oferta, observando que dicha oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia, se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple **no** Cumple
Taller Santani	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro.-	Presento Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta presentada.	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta fotocopia de Identidad	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la página Secretaría de la Función Publica y en el sistema de la SINARH al Sr. Francisco David Benítez Melo, con C.I.Nº 3.942.480, propietario de dicha empresa Unipersonal con resultado de no ser funcionario público.	Cumple
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presento Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple
	Constancia de Inscripción en el	Presento Constancia de Inscripción	Cumple

C.P. Fatima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Departamental

	Registro Único de Contribuyente (RUC)	en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	
	Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental MADES	Presento Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental (MADES)	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP Nº 1890/2020	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP Nº **1890/2020**	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, puntos: ---**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."

OFERTA PRESENTADA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresa	Monto Total
Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos	Taller Santani	**165.002.829**

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar conforme al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto Nº 03**: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Conforme al punto anterior y acorde al **Decreto Nº 2992/19, Art. 63. Método de Evaluación - a. Sistema de presentación de oferta en sobre único, punto Nº 04:** *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Planilla de Precio

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Empresa	Monto Total
Mantenimiento y Reparación de Vehículos Livianos	Taller Santani	**165.002.829**

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuadero Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas

Néstor Ramírez
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de San Pedro

Capacidad Financiera: Taller Santani

4) Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E

IVA General de los últimos 6 meses

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 3 meses anteriores, verificable en los formularios (equivalentes en miles de guaraníes)							
	01/2023	02/2023	03/2023	04/2023	05/2023	06/2023	promedio	Coeficiente medio
Total Activo (TA)	77.084.500	39.260.000	64.568.000	83.509.000	92.432.999	83.607.000	73.410.250	1,107
Total Pasivo (TP)	53.068.856	30.769.650	92.897.367	81.762.966	107.957.927	31.138.774	66.265.923	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Taller Santani	c. Formulario 120-Iva GENERAL DE LOS ULTIMOS 6 MESES.	**CUMPLE**

B-Experiencia

Taller Santani	Demostrar la experiencia en **Mantenimiento y reparación de vehículos livianos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 tres años (2019, 2020 y 2021)**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Taller Santani	1. Copia de facturaciones.	**CUMPLE**
	2. Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
	3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

C.P. Fatima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas

C- Capacidad Técnica

Taller Santani	El Taller deberá estar ubicado dentro de un diámetro de 180km del diámetro de distancia de la Institución. Se tomarán los datos de la infraestructura edilicia, y las instalaciones debidamente aprobadas por la MADES y la Municipalidad, sin perjuicio de los locales de trabajo específico (como reparación de motores, caja o diferencial. Con las herramientas de precisión para el efecto), los cuales serán tenidos en cuenta, en su área específica.	**CUMPLE**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Taller Santani	1. Insertar los documentos requeridos para evaluar la capacidad técnica del oferente	**CUMPLE**
	2. En caso de que el local sea alquilado se deberá presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía, en caso de que sea un local propio, copia autenticada de título de propiedad	**CUMPLE**
	3. Documento que acredite que el taller cuenta con las dimensiones y maquinarias exigidas	**CUMPLE**
	4. Declaración Jurada de contar con la capacidad Técnica requerida, como así también la ubicación exacta del taller ofrecido.	**CUMPLE**
	5.Planos acrediten las dimensiones mínimas del local	**CUMPLE**
	6.Croquis de ubicación del taller.	**CUMPLE**
	7.Curriculum Vitae de personal técnico	**CUMPLE**
	8.Documentos que demuestren la tenencia de una grua (cedula verde, habilitaciones, contratos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Empresa: Taller Santani

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Fisicas. **Cumple o No umple**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes .*	**Cumple**	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.	**Cumple**	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**Cumple**	

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de **Gs 166.448.000.** El monto de adjudicación propuesto es la suma de **Gs. 165.002.829** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones dos mil ochocientos veintinueve) propuesta por la **Empresa Taller Santani de Francisco David Benítez Melo con RUC N° 3942480-4.----------**

Empresa	Monte Total
Taller Santani	165.002.829

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas